

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2017

TRIMESTRE:

1	2	3	4
		X	

Causa del incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades

En el caso de los Recursos Corrientes, entre los \$ 49.809.910,78 y los \$52.277.284,00 que se programaron recaudar, la diferencia de \$2.467.373,22 no es tan significativa considerando que la recaudación es un estimación aproximada

En el caso de los Recursos Figurativos los \$68.991.175,50 que se programaron recaudar, contra los \$119.828.708,64 la diferencia es de \$50.837.533,14 y corresponde a la anulación de las Reservas de Crédito que el Ministerio de Hacienda realiza al inicio del ejercicio y que fueron anuladas en este trimestre, junto a la modificación del ritmo del gasto, lo que permitió contar con mayor crédito

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$121.268.459,50 que se programaban gastar y los \$120.799.403,98 da una diferencia de \$469.055,52 que no es significativa